



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: Ex-2024-00246213 UNC-ME#ESCMB - Rec. Jerarquico

Señor Abogado Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, en razón de lo solicitado al orden #107, por cuanto se expone que "...Se incorpora en Ord 105 el EX-2025-325885-UNC-ME#ESCMB, caratulado RECURSO JERÁRQUICO - EX-2024-246213-UNC-ME#ESCMB - RESOLUCIÓN CONVOCATORIA A CONCURSO 1 (UN) CARGO NODOCENTE - JEFE DE DEPARTAMENTO ÁREA MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, que fue presentado con fecha 05 de mayo de 2025 en contra de la RDIR--2025-256-E-UNC-DIR#ESCMB, que por un error material involuntario, no fue vinculado a los actuados en debida forma. ... Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a fin de dictaminar sobre el total de las actuaciones hasta la fecha y su posterior resolución definitiva. ...".

Atendiendo a ello, vale tener presente que el Recurso Jerárquico de marras, y agregado al orden #105, ya fue tratado por el suscripto, lo que corresponde que sea ratificado dicho dictamen DDAJ-2025-76433-UNC-DDAJ#SG, en lo que dictamina.

A cualquier evento, se agrega copia del mismo.

Por lo tanto, y a fin de proseguir el trámite, corresponderá remitir los actuados al Honorable Consejo Superior, a fin de que en caso de compartir lo dictaminado, proceda a hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto, y ordene realizar una nueva elección del jurado de representantes del personal de la dependencia en los términos y procedimiento establecido en el Acta Paritaria nro. 15, y así se regularice la conformación del Jurado, a fin de permitir proseguir con el trámite del Concurso.

Se da cuenta que al orden #103 de los presentes, se ha agregado la RDIR-2025-408-E-UNC-DIR#ESCMB, que suspende los términos del concurso

convocado mediante RDIR-2025-256-E-UNC-DIR-ESCMB (orden #78).

Así me expido.